



SA/30

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SERVICIOS DE APOYO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **14 DIC. 2007**

VISTO: la donación ofrecida por el Consejo Administrador del "Fondo de las Américas – Uruguay";

RESULTANDO: que la misma consiste en la suma de \$109.000 (pesos uruguayos cieno nueve mil) con destino al Programa de Salud Bucal Escolar

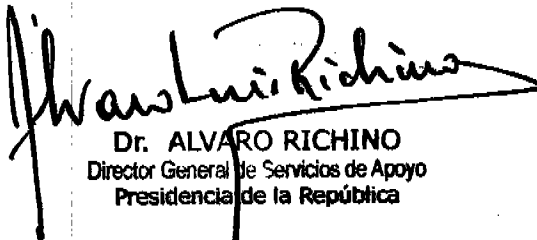
CONSIDERANDO: que procede aceptar la mencionada donación;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 39 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República P/669 de fecha 12 de junio de 2006;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la donación de la suma de \$109.000 (pesos uruguayos ciento nueve mil) ofrecida por el Consejo Administrador del "Fondo de las Americas – Uruguay" con destino al Programa de Salud Bucal Escolar.
- 2°.- Agradécese al referido Consejo Administrador la citada donación.
- 3°.- Comuníquese, etc.


Dr. ALVARO RICHINO
Director General de Servicios de Apoyo
Presidencia de la República

2007/12/01/01214